



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00561553--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El expediente EX-2023-00561553--UNC-ME#FAUD por el que se eleva informe sobre una situación planteada en el ámbito de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que, giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ésta se expide a través del Dictamen N° DDAJ-2023-73976-E-UNC-DGAJ#SG, recomendando se instruya sumario administrativo, con el fin de atribuir o deslindar las responsabilidades que por caso corresponda, previsto en el Régimen Disciplinario Artículo 6 del Anexo de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2012 (T.O. RR-2021-1303-E-REC),

Que este Decanato acuerda con el Dictamen de Asuntos Jurídicos,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba se instruya sumario administrativo, con el fin de atribuir o deslindar las responsabilidades que por caso corresponda, previsto en el Régimen Disciplinario Artículo 6 del Anexo de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2012 (T.O. RR-2021-1303-E-REC).

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y a la Dirección General de Sumarios. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA/.

